



revista digital para profesionales de la enseñanza

Nº 7 - Marzo 2010

Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía

ISSN: 1989-4023

Dep. Leg.: GR 2786-2008

Origen y desarrollo de las Competencias Básicas en Educación Primaria

Autora: Lourdes Mateo Villodres

Introducción

Preparar a los jóvenes para afrontar desafíos de la sociedad de la información, así como para obtener el máximo beneficio de las oportunidades que ésta les ofrece, se ha convertido en un objetivo cada vez más explícito de los sistemas educativos europeos. Esto ha llevado a los responsables de las políticas educativas a revisar los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza-aprendizaje. A su vez ha elevado el interés por las competencias clave, o competencias básicas, es decir, aquellas competencias que se consideraban indispensables para una participación satisfactoria en la sociedad a lo largo de la vida.

Se ha iniciado ya, tanto en nuestro país como en la mayor parte de países europeos (*Garragorri, 2007*), la aplicación del nuevo currículum orientado a la adquisición de competencias en la enseñanza obligatoria. Es, pues, una época especialmente trascendente en la que todos los profesionales debemos aprender a planificar nuestra actuación docente, no exclusivamente para que nuestros alumnos aprendan unos contenidos, sino para que al terminar Educación Primaria estos alumnos sean capaces de ser y actuar de manera autónoma; pensar y comunicar; descubrir y tener iniciativa; y convivir y habitar más allá de la escuela (*Eurydice, 2002*).

Saber sumar, restar, multiplicar o dividir ya no es suficiente para que un alumno de primaria supere con éxito una evaluación matemática. Si este alumno no es capaz de aplicar estas operaciones a un contexto real de la vida cotidiana, no habrá conseguido desarrollar una de las competencias básicas a las que se orienta el aprendizaje de este área de formación y por tanto no habrá alcanzado los objetivos de la asignatura. Y es que, a partir de ahora, tanto los objetivos de cada área de aprendizaje o materia, como los criterios de evaluación, la organización del centro, la participación de las familias... todos los aspectos formales y no formales que afectan a la educación de los jóvenes en España se orientan hacia la adquisición final de lo que la LOE denomina Competencias Básicas.

¿Qué son en realidad las competencias básicas?

Como todos sabemos, las competencias básicas son la forma en la que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes,

conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida tanto personal como social. El conjunto de competencias básicas constituyen los aprendizajes imprescindibles para llevar una vida plena.

Para que una competencia pueda ser seleccionada como clave o esencial, DeSeCo considera que debería cumplir tres condiciones: contribuir a obtener resultados de alto valor personal o social, ser aplicable a un amplio abanico de contextos y ámbitos relevantes y permitir a las personas que la adquieren, superar con éxito exigencias complejas. Es decir, las competencias son básicas o clave cuando son beneficiosas para la totalidad de la población, independientemente del sexo, la condición social y cultural y el entorno familiar. Así pues, las competencias básicas deben estar orientadas a facilitar el máximo grado de desarrollo de las capacidades potenciales de cada persona y a la posibilidad de generar aprendizaje a lo largo de la vida.

Las competencias clave deberían ser transferibles, y por tanto aplicables en muchas situaciones y contextos, y multifuncionales, en tanto que pueden ser utilizadas para lograr diversos objetivos, para resolver diferentes tipos de problemas y para llevar a cabo diferentes tipos de tareas. Así, por ejemplo, "sumar" es una competencia básica que permite operar cuando se compra en un supermercado, cuando se administra el dinero o cuando se cuentan los votos en unas elecciones. Las competencias clave son un prerrequisito para un rendimiento personal adecuado en la vida, en el trabajo y posterior aprendizaje.

El origen de las competencias básicas

Los sistemas educativos afrontan dos grandes retos: consolidar una escuela comprensiva y formar sujetos autónomos. Como consecuencia de estos desafíos se intensifica la preocupación internacional por la reforma de los sistemas educativos.

De esta forma aparece el proyecto de la OCDE denominado DeSeCo (Definición y Selección de Competencias) cuya versión definitiva se difunde en el año 2003. La OCDE es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Actualmente cuenta con 30 países miembros y su finalidad es analizar y establecer orientaciones y normas sobre temas económicos, educacionales, ambientales, etc. Los representantes de los países miembros intercambian información y armonizan sus políticas. El celebre informe PISA es de la OCDE.

A partir del proyecto DeSeCo la mayoría de los países de la OCDE, entre ellos la Unión Europea y España, comienzan a reformular el currículo escolar en torno al concepto de competencias. Así, la Unión Europea (a partir del año 2004) se plantea la necesidad de establecer una serie de competencias clave que sirvieran como referencia para los sistemas educativos de los países miembros.

El nuevo currículo básico establecido por el MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) apuesta por una orientación de la enseñanza obligatoria hacia el desarrollo de competencias básicas. El Ministerio toma como referente teórico el Proyecto DeSeCo pero para presentar las competencias básicas del currículo español el propio MEC señala: "Se ha partido de la propuesta realizada por la Unión Europea, aunque tratando de adaptar ese marco general de referencia a las circunstancias específicas y

a las características del sistema educativo español". El resultado son las 8 competencias básicas que hoy configuran el marco legal en que debemos desenvolvernos.

A raíz de los informes y análisis efectuados, la red europea Eurydice promovió en 2002 un estudio entre los países de la UE para conocer la interpretación que hace cada uno de ellos del concepto de competencia clave y las características con las que se asocia, remitiendo para ello un cuestionario cuyos resultados, publicados en 2003, describen detalladamente la situación. Entre sus conclusiones más destacables, cabe citar el hecho de que la determinación de las competencias clave es más una cuestión de terminología que de concepto. Así pues, las competencias básicas surgen de directrices europeas que mantienen que todos los países deben fomentar su adquisición.

La Comisión Europea de Educación ha establecido unas competencias clave o destrezas básicas necesarias para el aprendizaje de las personas a lo largo de la vida y ha animado a los estados miembros a dirigir sus políticas educativas en esta dirección. En este contexto, España a través de la Ley Orgánica de Educación, pasa a considerar las competencias básicas como una meta educativa básica en la escolarización obligatoria (6 a 16 años; Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).

¿Qué características tienen las competencias básicas?

Como características comunes a todas ellas podemos destacar:

- Promueven el desarrollo de capacidades más que la asimilación de contenidos, aunque estos siempre están presentes a la hora de concretarse los aprendizajes.
- Son multifuncionales (pueden ser utilizadas para conseguir múltiples objetivos).
- Tienen en cuenta el carácter aplicativo de los aprendizajes, ya que se entiende que una persona "competente" es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación. Proporcionan la capacidad de saber hacer, es decir, de aplicar los conocimientos a los problemas de la vida profesional y personal. Incluyen una combinación de saber, habilidades y actitudes.
- Se fundamentan en su carácter dinámico, ya que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes. Pueden ser adquiridas en todo tipo de contextos: escuela, en casa, y en ámbitos extraescolares.
- Tienen un carácter interdisciplinar y transversal, ya que integran aprendizajes procedentes de diversas disciplinas académicas. Tienen un carácter integrador, aunando los conocimientos, los procedimientos y las actitudes (saber, ser, saber hacer). Permiten integrar y relacionar los aprendizajes con distintos tipos de contenidos, utilizarlos de manera efectiva y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos (aplicabilidad y transferencia).
- Son un punto de encuentro entre la calidad y la equidad. Por una parte, con ellas se intenta garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de la época en la que vivimos (calidad). Por otra parte,

se pretende que sean asumidas por todo el alumnado, de manera que sirvan de base común a todos los ciudadanos y ciudadanas (equidad).

- Se deben aprender, renovar y mantener a lo largo de toda la vida.
- Constituyen la base de los aprendizajes básicos posteriores.

Clasificación

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea (UE), y el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) ha identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

Las competencias básicas son comunes a toda la enseñanza obligatoria y constituyen, de hecho, el hilo conductor que permite considerarla como una unidad. Las competencias básicas ponen de manifiesto los niveles de consecución de las capacidades propias de cada una de las etapas.

Un grupo de competencias que han traído la atención enormemente en los últimos años es el de las competencias genéricas, también conocidas como competencias independientes de las materias o transversales. No están ligadas a ninguna disciplina sino que se pueden aplicar a una variedad de áreas de materias y situaciones. El término “transversal” no se refiere a los elementos comunes de las diferentes competencias específicas de las materias sino a los aspectos complementarios e independientes de las materias, que pueden ser utilizadas en otros campos.

Algunas de las destrezas genéricas más destacadas son la comunicación, la resolución de problemas, el razonamiento, el liderazgo, la creatividad, la motivación, el trabajo en equipo y la capacidad de aprender. Esta última en particular ha levantado mucho interés en años recientes dentro del contexto de aprendizaje a lo largo de la vida.

Competencias específicas son aquellas relacionadas con una materia u ocupación. Así como las competencias generales se desarrollan mejor con la ayuda de muchas materias, las específicas se dan más bien en el marco de una materia en particular.

¿Cómo se adquieren las competencias básicas?

Las competencias básicas se pueden adquirir:

1. A través de Las diferentes áreas curriculares:
 - Cada una de las áreas curriculares ha de contribuir al desarrollo de las competencias transversales y cada una de las competencias básicas se alcanzará desde el trabajo de varias áreas o materias.
2. Las medidas no curriculares o paracurriculares:
 - Acción tutorial de maestros y profesores.
 - A través de la planificación y realización de actividades complementarias y extraescolares.
3. Son responsabilidad de la Comunidad educativa: de los centros escolares, la administración educativa, los profesores, y la familia; pero también se adquieren a través de la influencia de estamentos sociales extraacadémicos: medios de comunicación, otros agentes socioculturales, etc.

Las competencias básicas se adquieren a través de experiencias educativas diversas: formal, no formal e informal. Se adquieren a través de la resolución de la tarea lo que hace que una persona utilice adecuadamente todos los recursos de los que dispone. El concepto de tarea hace referencia al modo peculiar en que se ordenan las actividades educativas para lograr que los alumnos obtengan de ellas experiencias útiles. Es preciso definir y seleccionar las tareas adecuadas para que las personas aprendan los elementos que conforman la competencia: "Todo no sirve para todo". Para cada contenido, actividad, tarea hay que elegir una metodología distinta porque no todos los contenidos se aprenden de la misma forma. Una formulación adecuada de la tarea se realiza cuando se definen con claridad, al menos, los siguientes elementos: las operaciones mentales (razonar, argumentar, crear...) que el alumnado deberá realizar, los contenidos que necesita dominar y el contexto en el que esa tarea se va a desarrollar. Una adecuada selección de tareas requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

a) ¿Qué es una tarea?

Una tarea es la acción o conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación-problema, dentro de un contexto definido, mediante la combinación de todos los saberes disponibles que permitirán la elaboración de un producto relevante.

Ejemplo: Vamos a una tienda con una cantidad de dinero y hacemos una compra. Una tarea surge de la confluencia entre distintos componentes:

- Competencias que necesitan ser ejercitadas.
- Contenidos que deben haber sido asimilados o Contextos en los que se aplican las competencias y los conocimientos.

Una segunda cuestión: ¿Qué elementos debe tener una tarea debidamente formulada para que facilite el aprendizaje de las competencias básicas? Cuatro son los componentes de toda tarea vinculada a las competencias: las competencias que se deben adquirir, los contenidos previos necesarios para comprender y realizar la tarea, los recursos con los que elaboramos la tarea –tipo de preguntas, textos, mapas, organización de aula, metodología, etc.- y el contexto o situación real en que se deben aplicar las competencias.

Teniendo en cuenta estos componentes damos formato a la tarea: elaboramos la actividad o problema que el alumno debe resolver para que adquiera un determinado nivel de dominio de la competencia, pues las competencias tienen diferentes grados de dominio; parece evidente que si tomamos como ejemplo la competencia de comprensión lectora no podemos exigir el mismo nivel de consecución a un alumno de primero de Primaria que a un alumno de Secundaria, ni siquiera el alumnado de la misma clase va a mostrar el mismo grado de dominio de la competencia.

b) Características de una secuencia didáctica

Tomando como punto de partida los puntos anteriormente desarrollados es necesario buscar un modelo para planificar y organizar la actividad didáctica en el aula que pueda responder a los planteamientos metodológicos citados y ayudar a desarrollar las competencias básicas. El modelo que se presenta es el de la secuencia didáctica, entendida como una serie de actividades coordinadas y dirigidas a un fin, a un producto, a una tarea final.

La secuencia didáctica debe:

- Constituir e identificarse como una unidad de trabajo en el aula.
- Plantear situaciones o problemas relacionados con la vida real.
- Reflejar los distintos contextos propios de la vida del alumnado.
- Tener un objetivo claro de aprendizaje.
- Incluir la evaluación como parte fundamental del proceso.
- Facilitar la generalización de lo aprendido a nuevas situaciones.

Esta forma de plantear la actividad didáctica incide en integrar los diferentes contenidos de aprendizaje organizándolos de manera coherente en aras de un aprendizaje global y activo, más allá de la excesiva fragmentación que presentan muchos materiales, proporcionando a dichos contenidos un sentido, una funcionalidad, al impulsar el aprender a hacer haciendo.

Las competencias básicas en relación al currículo

a) Las competencias básicas en el currículo de la Educación Primaria (Real Decreto 1513/2006)

El debate sobre el currículo es el debate político por excelencia, pues el currículo es lo que configura la formación de los ciudadanos de un país, sus competencias, su capacidad crítica para ver el mundo y las cosas, así como su capacidad para transformar la sociedad y adaptarse a los cambios.

La principal novedad es que se han seleccionado ocho competencias básicas que deberán adquirir todos los alumnos, que hemos considerado como los cimientos sobre los que se construye el edificio de los aprendizajes y el lugar de convergencia de todas las áreas y materias del currículo.

Esto supone un replanteamiento de los currículos, que no consistirá en aumentar el número de horas de las materias respectivas, pues los horarios y los propios contenidos están ya muy recargados, sino en un enfoque más global del aprendizaje, que permita una relación más estrecha con las necesidades cambiantes de la realidad. En este sentido, lo importante será insistir más, por un lado, en las herramientas esenciales del aprendizaje: comprensión lectora, expresión oral y escrita y cálculo y resolución de problemas en la educación obligatoria, y, por otro los contenidos fundamentales: conocimientos, capacidades, actitudes y valores.

La adquisición de las competencias básicas exige establecer puentes entre las materias para que la integración de los contenidos sea significativa, es decir, que produzca conocimiento; dicho de otro modo, que permita interpretar crítica y constructivamente el mundo que nos rodea y la sociedad en que vivimos. Porque detrás de las formulaciones científicas siempre hay unos valores articulados en fines y medios. Valores que implican procesos de conocimiento, aptitudes y opciones.

Por otra parte, hacer hincapié en las competencias básicas exige orientar los aprendizajes para conseguir que el alumnado desarrolle diversas formas de actuación y adquieran la capacidad de enfrentarse a situaciones nuevas desde actitudes positivas. En particular, el desarrollo de las competencias básicas debe permitir a los estudiantes la integración de lo aprendido, poniéndolo en relación con distintos tipos de contenidos, así como la utilización efectiva de esos contenidos cuando resulten necesarios y su aplicación en diferentes situaciones y contextos.

Aún cuando los currículos incluyan un conjunto de aprendizajes deseables, más amplios de los que puedan considerarse mínimos o irrenunciables, la referencia a las competencias básicas tiene la virtualidad de orientar la programación de la enseñanza al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible. De ahí deriva buena parte de su interés y por ese motivo han atraído la atención de los educadores.

Estas son las razones que han aconsejado incluir las competencias básicas en la Ley Orgánica de Educación como uno de los elementos básicos del currículo y como referente para la evaluación. La LOE las establece como referencia para la promoción de ciclo en la Educación Primaria y para la titulación al final de la Educación Secundaria Obligatoria, así como para las evaluaciones de diagnóstico previstas en el cuarto curso de la Educación Primaria y en el segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta el artículo 6 de la LOE (2/2006) así como el artículo 5 del Real Decreto 1513/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se entiende por currículo, el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas.

El Anexo I del Real Decreto 1513/07 define las competencias como aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y

orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Éstas son las que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El artículo 6 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 8-10-2007) entiende por competencias básicas de la educación primaria: “el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social”. Según el artículo 2 del Decreto 230/07 en dicha etapa educativa se pondrá especial énfasis, entre otros aspectos, en la adquisición de las competencias básicas.

El reto consiste en organizar el currículo de manera que muestre la interacción entre el contenido de las distintas materias y temas. Al mismo tiempo, deberían transmitir a los alumnos la relación entre los contenidos de una materia y la vida real, con el fin de mostrar la utilidad de la enseñanza.

b) ¿Por qué se han introducido estas competencias en el currículo?

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades: en primer lugar integrar los diferentes aprendizajes, como los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrara sus aprendizajes, ponerlos en relación con los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando le resulte necesario en diferentes situaciones y contextos. Y por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas del currículo se pretende que todos los alumnos y alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de distintas áreas y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas.

En las áreas de conocimiento encontramos los referentes que permiten el desarrollo de las competencias. En cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las que se orienta en mayor medida. Los objetivos y los contenidos contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias mientras que los criterios de evaluación sirven de referencia para valorar el progreso en su adquisición.

Principalmente se han introducido las competencias básicas al currículo como una respuesta a la nueva demanda en materia de educación que requiere la sociedad actual. Una educación y formación que, más que enfocada a la pura adquisición de conocimientos se oriente al desarrollo de destrezas y habilidades que resulten útiles para los jóvenes a la hora de desenvolverse de manera autónoma en la vida diaria. Es

decir, además de "saber" los alumnos deben saber aplicar los conocimientos en un contexto real, comprender lo aprendido y tener la capacidad de integrar los distintos aprendizajes, ponerlos en relación y utilizarlos de manera práctica en las posibles situaciones o contextos a los que se tengan que enfrentar diariamente.

¿Por qué son importantes las competencias básicas?

La adquisición de las competencias claves por todos es necesaria para la consecución de tres objetivos básicos:

- 1) Satisfacción y desarrollo personal durante la vida – las competencias clave deben capacitar a las personas para perseguir objetivos personales en la vida dirigidos por intereses personales y el deseo de continuar aprendiendo durante toda su vida.
- 2) Integración – estas competencias clave deben permitir a todos el participar como miembros activos de la sociedad.
- 3) Posibilidad de trabajar – la capacidad de todas y cada una de las personas para lograr un empleo adecuado en el mercado de trabajo.

De acuerdo al anexo I del Real Decreto 1513/2006 y el artículo 38 de la LEA (17/2007) en la educación primaria deberá incluir, al menos, las siguientes competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística: Se refiere a la utilización del lenguaje como instrumentos de comunicación oral y escrita, de representación, de interpretación y de comprensión de la realidad, de construcción y de comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación de pensamiento, de emociones y de conducta.

Los conocimientos, las destrezas y las actitudes propias de esta competencia permiten expresar pensamiento, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

El desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

- Competencia matemática: Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Asimismo, esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos en situaciones reales o simuladas de la vida

cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de la información.

Esta competencia supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

- Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico: Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales, como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de seres vivos. En definitiva, incorporar habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimientos científicos involucrados.

Esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en el mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

Son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

- Tratamiento de la información y competencia digital: Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez entradas, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

El tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

- Competencia social y ciudadana: Con esta competencia se pretende hacer posible la comprensión de la realidad en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

- Competencia cultural y artística: Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

El conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el ejemplo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

- Competencia para aprender a aprender: Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

- Autonomía e iniciativa personal: Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de uno mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y

de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

La autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones y proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

Papel que desempeñan padres y profesores en el desarrollo de las competencias básicas

En toda selección de objetivos, contenidos y fines educativos hay un proyecto educativo y de futuro para toda la sociedad. Todo ello en lo que se refiere a los contenidos no exige grandes cambios. Lo que debe cambiar es el enfoque. Se trata de que el aprendizaje de los contenidos siga una metodología que conduzca a la adquisición de competencias. Se trata de transformar la enseñanza en aprendizaje.

Se trata de cambiar la metodología docente para que los alumnos adquieran dichas competencias en la convergencia de todas las materias. Pues todos los profesores desde sus respectivas materias tienen una responsabilidad compartida en esta tarea. Las competencias básicas no están vinculadas a una materia determinada, sino a todas.

La enseñanza encaminada a que se produzca esta transferencia exige un desplazamiento en los métodos de enseñanza, desde aquellos que se centran en el profesor a los que se centran en los alumnos. Los profesores ya no imparten conocimientos a los alumnos para que los memoricen sino que les ayudan en sus procesos de construcción de competencias. A partir de los conocimientos y experiencias previas, enseñan los conocimientos específicos de las materias que fomentan el pensamiento creativo y crítico, y la capacidad de aprender mediante la implicación de los alumnos en el trabajo de aula. La adquisición de las competencias requiere la implicación del alumno. El papel del profesor consiste en guiar a los alumnos en su esfuerzo por aplicar conocimientos y las destrezas a situaciones nuevas de manera que se conviertan en ciudadanos competentes. Las competencias suponen siempre metas compartidas, que todos los profesores tendrán que fomentar en colaboración y en equipo.

El aprendizaje debe propiciar una actividad intensa por parte de los alumnos, lo que implica establecer relaciones entre contenidos nuevos y elementos conceptuales anteriores. En este sentido el papel del profesor consiste en actuar de mediador y facilitar el desarrollo de un aprendizaje significativo.

Asimismo, la labor del profesorado es fundamental para alcanzar los objetivos marcados por las competencias básicas que, además de los cambios que implica en el modo de enseñar, deberán evaluar a los alumnos no sólo por los conocimientos adquiridos, sino en la medida que estos han contribuido a la adquisición de las competencias y deben enfocar la acción tutorial a este objetivo, orientando y estimulando de manera personalizada el proceso de aprendizaje de los alumnos.

La vida familiar es una de las situaciones más favorables para la adquisición y el refuerzo de las competencias clave. *Show y Tabors*, en su análisis de la transferencia de la lectura y la escritura entre generaciones, concluye que la influencia de los padres en esta competencia es múltiple y varía en función de las distintas fases del niño. También recuerdan el papel de los padres en la simple transferencia de conocimientos de lo que está impreso, en el desarrollo de las destrezas orales y en la motivación para proseguir los estudios.

Además de los centros escolares y la familia, existen otras vías abiertas para que los alumnos adquieran conocimientos, destrezas y competencias. Muchos jóvenes pertenecen a clubes deportivos o a círculos religiosos y políticos, a otras organizaciones juveniles o se hacen socios de una biblioteca. El número creciente de canales de televisión y de conexiones a Internet disponibles para los alumnos en sus domicilios, les ofrecen muchas posibilidades de aprendizaje. Internet contribuye de manera sustancial al refuerzo de las competencias. También fomenta el pensamiento crítico al exigir que seleccionen, a partir de una gran cantidad de información, sólo aquello que necesitan realmente. Esto hace que los alumnos mejoren sin cesar su capacidad de aprender y, como consecuencia, sus competencias en términos de auto-aprendizaje. Las autoridades educativas deben examinar con mayor atención el nivel de interacción y cooperación entre los centros escolares y los numerosos lugares que ofrecen oportunidades de aprendizaje informal, y realizar la evaluación y correspondiente certificación de las competencias adquiridas en contextos escolares.

Estos cambios conllevan, en cierto modo, nuevos retos en la profesión docente; retos que constituyen, según *Meirieu* (1989), un escenario para un nuevo oficio. Uno de ellos es el de la colaboración del profesorado, quien, al participar en la construcción de los nuevos conocimientos, los adopta y adapta consecuentemente. Sólo así producen satisfacción y cambios duraderos y eficaces en la educación.

Orientaciones metodológicas para favorecer el desarrollo de las competencias básicas

La introducción de las competencias básicas en el nuevo currículo tiene consecuencias inmediatas para la práctica educativa, ya que la metodología es el factor más relevante para el desarrollo de las mismas.

Previamente, es necesario recordar que la adquisición de las competencias básicas no es exclusiva de un área de conocimiento determinada sino que afecta al aprendizaje en general y al desarrollo personal y social, por lo que puede trabajarse en todas las áreas. Para ello se precisa una metodología activa, reflexiva y participativa que fomente la autocrítica y el desarrollo de la capacidad de superación del alumnado.

Desarrollar una competencia supone realizar un aprendizaje para la vida, para dar respuesta a situaciones no previstas en la escuela, así como emplear las estrategias necesarias para transferir los conocimientos (procedimentales, actitudinales y conceptuales) utilizados en la resolución de una situación a otras situaciones o problemas diferentes. Parece, por tanto, que el desarrollo de competencias necesita un aprendizaje de tipo activo, que prepare al alumnado para saber ser, para saber hacer y para saber aplicar el conocimiento.

La metodología de la enseñanza se orientará al desarrollo general del alumno, integrando sus distintas experiencias y aprendizajes, y que la enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos tipos de aprendizaje de cada niño. La metodología didáctica se adaptará a las características del alumnado que favorecerá su capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. El punto de partida es el nivel de desarrollo de cada alumno y se han de tener en cuenta sus aptitudes cognitivas (correspondientes a su etapa de desarrollo) y los conceptos que ya ha asimilado. Las directrices estipulan que el aprendizaje deberá ser parte integral de la sensibilización cognitiva de los alumnos y algo más que una simple memorización y que los alumnos deben adquirir la capacidad de aprender a aprender.

Para potenciar el aprendizaje activo es interesante y deseable la utilización y desarrollo de diferentes modos de actuación en el aula, pero, es necesario que el equipo educativo realice una profunda reflexión acerca de los principios pedagógicos y metodológicos que subyacen a las prácticas de aula que favorecen el desarrollo de las competencias básicas.

Estos principios se pueden concretar en la práctica del aula de diferentes maneras: tareas, centros de interés, proyectos... Cualquiera de estos modelos didácticos tiene consecuencias en todas y cada una de las variables metodológicas: gestión del tiempo, organización del aula, materiales didácticos, evaluación, interacciones que se establecen... Por lo tanto, se puede hablar de principios y estrategias metodológicas que subyacen al aprendizaje activo. El siguiente Decálogo recoge un conjunto de estrategias metodológicas que el profesorado ha de tener en cuenta para favorecer el aprendizaje activo y potenciar el desarrollo de las competencias básicas:

- Generar un ambiente propicio en el aula: crear un clima de escucha, respeto, cooperación, valorando positivamente las posibilidades de los alumnos y alumnas...
- Generar estrategias participativas: fomentar el cuestionamiento de los saberes, la actitud de curiosidad, el diálogo...
- Motivar hacia el objeto de aprendizaje: plantear situaciones significativas funcionales reales y complejas, cercanas a la realidad...
- Favorecer la autonomía del aprendizaje: limitar el uso de métodos transmisivos, propiciar que el alumnado tome parte en la planificación, organización, toma de decisiones...
- Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC: utilizar las TIC para aprender y para comunicar lo aprendido...
- Favorecer el uso de fuentes de información diversas: utilizar recursos y fuentes de información diversas, limitar el libro de texto como única fuente de información...
- Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido: impulsar la interacción entre iguales para construir el conocimiento, comunicar lo aprendido...
- Impulsar la evaluación formativa: reflexionar sobre las propias estrategias de aprendizaje, crear situaciones de autorregulación, dar a conocer los criterios de evaluación, potenciar la autoevaluación...
- Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo: adecuar la organización del espacio del aula al proyecto de trabajo, flexibilizar la duración de las sesiones de trabajo...

- Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar: realizar planteamientos globalizados que favorezcan el desarrollo de las distintas competencias...

En resumen facilitar el aprendizaje activo.

Asimismo, los alumnos y alumnas necesitan:

- Implicarse en tareas con sentido relacionadas con la vida real.
- Practicar destrezas para aprender a hacer y aplicar el conocimiento.
- Tener oportunidad para explorar, interpretar, construir, experimentar...
- Obtener feedback para adaptar sus acciones en cada momento del proceso de aprendizaje.
- Hablar de lo que hacen y poder comunicar lo aprendido.
- Reflexionar sobre lo que sucede en el aula y sobre su aprendizaje.
- Articular lo aprendido con los aprendizajes anteriores para modificar sus esquemas de actuación.

Orientaciones en torno a la evaluación para las competencias básicas

La evaluación debe ser el motor del aprendizaje y es inseparable de los procesos de enseñanza y aprendizaje ya que aprender conlleva detectar problemas, superar obstáculos, reconocer errores y rectificarlos. Al reflexionar sobre la evaluación hay unos interrogantes básicos a los que debemos dar respuesta.

¿Quién evalúa?

Normalmente, la evaluación está en manos del profesorado que como único certificador del aprendizaje realiza la evaluación sumativa al final del proceso. También el profesorado tiene la responsabilidad de plantear actividades de evaluación inicial, procesual... Sin embargo, desde un planteamiento que busca el desarrollo de las competencias básicas del alumnado y un aprendizaje para la vida, el alumno y la alumna se convierten en agentes evaluadores decisivos.

¿Qué evaluar?

Para evaluar las competencias, como para evaluar cualquier aprendizaje, es necesario disponer de alguna fuente de información y algunos criterios de evaluación. En el ámbito educativo las fuentes de información deberán ser variadas, prestando una especial atención a las tareas. Los criterios de evaluación serán los establecidos en los diseños curriculares.

Las competencias básicas se evalúan a través de las tareas realizadas, utilizando diferentes fuentes de información (trabajos del alumnado, exámenes, observaciones en el aula, entrevistas, etc.), y aplicando los criterios de evaluación más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado.

En este sentido, evaluar competencias conlleva evaluar procesos en la resolución de situaciones-problema.

Por lo tanto, el punto de partida de la evaluación deben ser tareas más o menos reales que simulen de alguna manera las que se pueden dar en la realidad. Hay que proponer tareas en las que se trabajen los contenidos tanto procedimentales, actitudinales como conceptuales más adecuados para desarrollar las competencias básicas y establecer indicadores de logro.

A pesar de que las competencias básicas no aportan una referencia clara para su evaluación, se entrecruzan de manera evidente con otros elementos curriculares como son los objetivos, los contenidos y especialmente los criterios de evaluación. Así, las competencias básicas se reflejan en los objetivos generales de las áreas o de las materias, que recogen los saberes necesarios para el desarrollo de aquellas. Asimismo, a través de los criterios de evaluación se establece el grado de consecución de los objetivos y por lo tanto de las competencias a las que éstos se refieren. Por último, los indicadores de evaluación concretan en conductas observables los criterios de evaluación, convirtiéndose, por lo tanto, en el último referente de la evaluación.

¿Cómo evaluar?

Al evaluar en torno a competencias se intenta reconocer la capacidad que el alumnado ha desarrollado para dar respuesta a situaciones más o menos reales. Esto nos sitúa dentro de una actividad compleja que aparecerá en diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la que intervendrán diferentes agentes evaluadores, y en la que será necesario diversificar los instrumentos de evaluación. Los instrumentos de evaluación son los medios que el profesorado y también el alumnado utiliza para obtener datos sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje. La elección y utilización de un determinado instrumento depende fundamentalmente de los objetivos perseguidos, como pueden ser por ejemplo: registro anecdótico, observación, cuestionarios/encuestas, entrevista, diario de clase, cuaderno del alumno, examen escrito o prueba objetiva, examen oral...

Como se ha mencionado anteriormente la concepción más extendida de la evaluación nos sitúa ante una actividad puntual que se realiza al final del proceso de enseñanza aprendizaje (unidad didáctica, tema...) y que certifica el grado de conocimiento adquirido por el alumnado. Se trata de una evaluación que califica, informa, establece un nivel...pero que no influye en la mejora del aprendizaje.

Por lo tanto, una evaluación centrada en el desarrollo de las competencias no puede darse únicamente al final, sino que debe estar presente en todas las fases del proceso. Deben plantearse actividades para la evaluación inicial que sirvan para establecer los conocimientos previos, (referidos al saber, saber ser y saber hacer) y para establecer el estado inicial de cada estudiante y así adaptar la planificación prevista.

Asimismo, deben plantearse actividades que identifiquen las dificultades y progresos de cada estudiante para adaptar el proceso, es decir, realizar una evaluación formativa que le ayude a regularse, una evaluación procesual que incidirá directamente en los resultados del aprendizaje, ya que para aprender es necesario que el estudiante sea capaz de detectar sus dificultades. Para ello, se propone la utilización de plantillas de observación, revisión... que ayuden al alumnado a reflexionar sobre su propio aprendizaje y por tanto al desarrollo de competencias básicas como aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal... Sólo cuando la evaluación está integrada en el proceso mejoran los resultados finales.

Conclusión

La introducción que la Ley Orgánica de Educación (LOE) hace en el currículo escolar español del término "competencias básicas" no es una mera definición de un concepto, sino que implica una completa reformulación de los métodos de enseñanza. Del "saber" al "saber hacer", de "aprender" a "aprender a aprender"; el objetivo es que, una vez cumplida la etapa de escolarización obligatoria, los jóvenes hayan alcanzado una serie de competencias que les permitan incorporarse a la vida adulta y al mercado laboral de manera satisfactoria.

La escuela, además de instruir en conocimientos, debe educar en valores, porque estos mejoran el clima de convivencia escolar, que, a su vez, ayuda a la mejora de los resultados académicos. El objetivo final de la escolarización es la preparación de los estudiantes para que actúen de forma eficaz fuera del contexto escolar. Esto supone la adquisición de conocimientos, destrezas y competencias que se pueden transferir a situaciones reales de la vida.

Bibliografía

- Cabrerizo, J, Rubio, M^a.J, y Castillo, S. (2007): *Programación por competencias. Formación y Práctica*. Ed. Alambra Longman.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Eurydice. *Competencias clave. Un concepto en expansión dentro de la educación general obligatoria*, (2002), extraído el 14 de diciembre de 2007 en <http://www.eurydice.org>
- Garragorri, X. (2007). Currículum basado en competencias: Aproximación al estado de la cuestión. *Aula de Innovación Educativa*, 161, (47-55).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación. (LOE).
- Meirieu, Ph. (1989). *Aprender si...pero cómo*. Barcelona: Octaedro 1992.
- PISA (2006). *Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE, Informe Español*.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria.
- Rychen y Hersh, (2002). *Definición y Selección de las Competencias (DeSeCo): Fundamentos teóricos y conceptuales de las competencias*. París: OCDE.
- Sarramona, J. (2004). *Las Competencias Básicas en la Educación Obligatoria*. Madrid: CEAC.
- Zabala, A. y Arnau, L. (2007). *Cómo aprender y enseñar competencias, Ideas Claves bilduma*. Barcelona: Graó.